

PROYECTO DE CONCRECIÓN CURRICULAR

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“MANUEL RODRÍGUEZ SALES” - LEGANÉS**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL	4
3. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.....	6
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	7
5. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LECTIVO.....	9
DEPARTAMENTO DE CONJUNTOS Y CANTO (CANTO)	9
DEPARTAMENTO DE CUERDA (CONTRABAJO, VIOLA, VIOLÍN Y VIOLONCHELO)	11
DEPARTAMENTO DE CUERDA (GUITARRA)	13
DEPARTAMENTO DE TECLA Y PERCUSIÓN(PERCUSIÓN).....	175
DEPARTAMENTO DE TECLA Y PERCUSIÓN(PIANO).....	17
DEPARTAMENTO DE VIENTO MADERA (CLARINETE, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE Y SAXOFÓN)	19
DEPARTAMENTO DE VIENTO METAL (TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA Y TUBA).....	21
6. METODOLOGÍA.....	23
7. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	25
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	32
9. TUTORÍA.....	34
10. ASIGNATURAS OPTATIVAS	36
11. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	37

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad esencial de un proyecto curricular consiste en definir los criterios generales de funcionamiento de un centro. Es importante destacar esta finalidad para adoptar un enfoque basado en la utilización del proyecto curricular como instrumento profesional que defina: ¿Qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿para qué enseñar? y ¿cómo evaluar?, consiguiendo así que la formación que reciben nuestros alumnos sea lo más coherente y coordinada posible, compartiendo unos objetivos generales comunes a todo el profesorado.

Por eso el proyecto curricular ha de ser un elemento dinámico, sujeto a revisión y consenso en todo momento, adaptándose a las circunstancias variables que todo proceso educativo lleva consigo. La elaboración de este documento es un proceso formativo en sí mismo que ayuda a actualizar y a reflexionar sobre la práctica docente, mejorando con ello el rendimiento en el aula.

Durante el funcionamiento del centro, ha sido clara la intención por parte de todo el claustro de profesores de orientarnos sobre metodología, objetivos, criterios de evaluación, etc. Concretando nuestra manera de ser en un proyecto curricular general que abarque todas las disciplinas y que respete las características propias de cada una, al tiempo que todas ellas compartan lo esencial de la educación musical tal y como la entiende este claustro de profesores, a la vez que se comprometa con el cumplimiento estricto de lo marcado por la legislación vigente.

Este documento está diseñado y redactado específicamente para el Conservatorio Profesional de Música "Manuel Rodríguez Sales" a fin de cubrir las necesidades y demandas de todo nuestro alumnado.

2. MARCO LEGAL

Aspectos generales educativos:

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Currículos y aspectos académicos:

- Real decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de música.
- Orden 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejería de Educación por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música.
- Orden 1031/2008, de 29 de febrero, de la Consejera de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la Evaluación en las enseñanzas profesionales de música y los documentos de aplicación.
- Orden 2387/2008 de 6 de mayo, por la que se regula y organiza para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato.
- Orden 3530/2009, de 22 de julio, sobre convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato.

- Orden 1825/2011, de 9 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Música y de los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid.
- Orden 3314/2010, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden 3530/2007, de 4 de julio, que regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música.

Funcionamiento de centros:

- Instrucciones por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Danza, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

El artículo 3 del Decreto 30/2007 establece las capacidades generales que las enseñanzas profesionales de música han de contribuir a desarrollar en todo alumno que las curse. Su finalidad se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores. El grado profesional tiene como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, así como los siguientes objetivos generales:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- i) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- j) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen, de igual manera, a la adquisición, por parte de los alumnos que las cursan, de una serie de objetivos que se califican como de específicos de las mismas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos, las características, las funciones y las transformaciones de los lenguajes musicales en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan de la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de

los diferentes estilos, épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- n) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- o) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- p) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- q) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

5. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LECTIVO

A continuación se adjunta la propuesta de concreción curricular de las enseñanzas profesionales de música del Conservatorio Profesionales “Manuel Rodríguez Sales”, acordada por el claustro de profesores el día 9 de Mayo de 2013.

DEPARTAMENTO DE CANTO (CANTO)

PERFIL INSTRUMENTO

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
CANTO 1º	1:00	CANTO 2º	1:00	CANTO 3º	1:00	CANTO 4º	1:00	CANTO 5º	1:00	CANTO 6º	1:00	180
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 3º	1:00							150
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
CORO 1º	2:00	CORO 2º	2:00					CONCERTACIÓN 1º	1:00	CONCERTACIÓN 2º	1:00	180
ITALIANO 1º	1:00	ITALIANO 2º	1:00	ALEMÁN 1º	1:00	ALEMÁN 2º	1:00	INGLÉS 1º	1:00	INGLÉS 2º	1:00	240
								FRANCÉS 1º	1:00	FRANCÉS 2º	1:00	
REPERTORIO 1º	1:00	REPERTORIO 2º	1:00	REPERTORIO 3º	1:00	REPERTORIO 4º	1:00	REPERTORIO 5º	1:00	REPERTORIO 6º	1:00	180
				PIANO COMPLEM. 3º	0:30	PIANO COMPLEM. 4º	0:30	PIANO COMPLEM. 1º	0:30	PIANO COMPLEM. 2º	0:30	60
								ANÁLISIS 1º	1:30	ANÁLISIS 2º	1:30	90
	7:00		7:00		6:30		5:30		8:30		8:30	1290

PERFIL COMPOSICIÓN

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
CANTO 1º	1:00	CANTO 2º	1:00	CANTO 3º	1:00	CANTO 4º	1:00	CANTO 5º	1:00	CANTO 6º	1:00	180
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
CORO 1º	2:00	CORO 2º	2:00					CONCERTACIÓN 1º	1:30	CONCERTACIÓN 2º	1:30	180
ITALIANO 1º	1:00	ITALIANO 2º	1:00	ALEMÁN 1º	1:00	ALEMÁN 2º	1:00	INGLÉS 1º	1:00	INGLÉS 2º	1:00	240
								FRANCÉS 1º	1:00	FRANCÉS 2º	1:00	
REPERTORIO 1º	1:00	REPERTORIO 2º	1:00	REPERTORIO 3º	1:00	REPERTORIO 4º	1:00	REPERTORIO 5º	1:00	REPERTORIO 6º	1:00	180
				PIANO COMPLEM. 3º	0:30	PIANO COMPLEM. 4º	0:30	PIANO COMPLEM. 1º	0:30	PIANO COMPLEM. 2º	0:30	60
								FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 1º	2:00	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 2º	2:00	120
	7:00		7:00		5:30		5:30		9:30		9:30	1290

DEPARTAMENTO DE CUERDA
(CONTRABAJO, VIOLA, VIOLÍN Y VIOLONCHELO)

PERFIL INSTRUMENTO

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:30	INSTRUMENTO 6º	1:30	210
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
ORQUESTA 1º**	1:30	ORQUESTA 2º**	1:30	ORQUESTA 3º	1:30	ORQUESTA 4º	1:30	ORQUESTA 5º	1:30	ORQUESTA 6º	1:30	270
						MÚSICA DE CÁMARA 1º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
PIANO COMPLEM. 1º	0:30	PIANO COMPLEM. 2º	0:30									30
REPERTORIO 1º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 2º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 3º	0:30	REPERTORIO 4º	0:30	REPERTORIO 5º	0:30	REPERTORIO 6º	0:30	75
								ANÁLISIS 1º	1:30	ANÁLISIS 2º	1:30	90
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		5:00		6:30		9:00		8:00	1170

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 45 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Repertorio en 1º y 2º (15 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Orquesta en 1º y 2º con un incremento de 30 minutos semanales (30 horas).

PERFIL COMPOSICIÓN

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:00	INSTRUMENTO 6º	1:00	180
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
ORQUESTA 1º**	1:30	ORQUESTA 2º**	1:30	ORQUESTA 3º	1:30	ORQUESTA 4º	1:30	ORQUESTA 5º	1:30	ORQUESTA 6º	1:30	270
						MÚSICA DE CÁMARA 1º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
PIANO COMPLEM. 1º	0:30	PIANO COMPLEM. 2º	0:30									30
REPERTORIO 1º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 2º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 3º	0:30	REPERTORIO 4º	0:30	REPERTORIO 5º	0:30	REPERTORIO 6º	0:30	75
								FUNDAMENTOS 1º	2:00	FUNDAMENTOS 2º	2:00	120
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		5:00		6:30		9:00		8:00	1170

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 45 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Repertorio en 1º y 2º (15 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Orquesta en 1º y 2º con un incremento de 30 minutos semanales (30 horas).

**DEPARTAMENTO DE CUERDA
(GUITARRA)**

PERFIL INSTRUMENTO

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:30	INSTRUMENTO 6º	1:30	210
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
CORO 1º	2:00	CORO 2º	2:00	CONJUNTO 1º	1:30	CONJUNTO 2º **	1:00					195
						MÚSICA DE CÁMARA 1º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
								ACOMPAÑAM. 1º	1:30	ACOMPAÑAM. 2º	1:30	90
PIANO COMPLEM. 1º **	0:30	PIANO COMPLEM. 2º **	0:30									30
								ANÁLISIS 1º	1:30	ANÁLISIS 2º	1:30	90
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		4:30		5:30		8:30		7:30	1110

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 60 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Piano complementario en 1º y 2º (30 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Conjunto en 4º con una duración de una hora semanal (30 horas).

PERFIL COMPOSICIÓN

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:00	INSTRUMENTO 6º	1:00	180
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
CORO 1º	2:00	CORO 2º	2:00	CONJUNTO 1º	1:30	CONJUNTO 2º**	1:00					195
						MÚSICA DE CÁMARA 1º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
								ACOMPAÑAM. 1º	1:30	ACOMPAÑAM. 2º	1:30	90
PIANO COMPLEM. 1º**	0:30	PIANO COMPLEM. 2º**	0:30									30
								FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 1º	2:00	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 2º	2:00	120
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		4:30		5:30		8:30		7:30	1110

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 60 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Piano complementario en 1º y 2º (30 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Conjunto en 4º con una duración de una hora semanal (30 horas).

DEPARTAMENTO DE TECLA Y PERCUSIÓN
(PERCUSIÓN)

PERFIL INSTRUMENTO

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1°	1:00	INSTRUMENTO 2°	1:00	INSTRUMENTO 3°	1:00	INSTRUMENTO 4°	1:00	INSTRUMENTO 5°	1:30	INSTRUMENTO 6°	1:30	210
LENGUAJE MUSICAL 1°	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2°	2:00									120
				ARMONÍA 1°	2:00	ARMONÍA 2°	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1°	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2°	1:30	90
BANDA, ORQUESTA 1°**	1:30	BANDA, ORQUESTA 2°	1:30	BANDA, ORQUESTA 3°	1:30	BANDA, ORQUESTA 4°	1:30	BANDA, ORQUESTA 5°	1:30	BANDA, ORQUESTA 6°	1:30	270
						MÚSICA DE CÁMARA 1°	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2°	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3°	1:30	135
PIANO COMPLEM. 1°	0:30	PIANO COMPLEM. 2°	0:30									30
REPERTORIO 1°** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 2°** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 3°	0:30	REPERTORIO 4°	0:30	REPERTORIO 5°	0:30	REPERTORIO 6°	0:30	75
								ANÁLISIS 1°	1:30	ANÁLISIS 2°	1:30	90
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		5:00		6:30		9:00		8:00	1170

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 60 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Repertorio en 1º y 2º (15 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Banda/Orquesta en 1º con una duración de una hora y media semanal (45 horas).

PERFIL COMPOSICIÓN

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:00	INSTRUMENTO 6º	1:00	180
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
BANDA, ORQUESTA 1º**	1:30	BANDA, ORQUESTA 2º	1:30	BANDA, ORQUESTA 3º	1:30	BANDA, ORQUESTA 4º	1:30	BANDA, ORQUESTA 5º	1:30	BANDA, ORQUESTA 6º	1:30	270
						MÚSICA DE CÁMARA 1º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
PIANO COMPLEM. 1º	0:30	PIANO COMPLEM. 2º	0:30									30
REPERTORIO 1º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 2º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 3º	0:30	REPERTORIO 4º	0:30	REPERTORIO 5º	0:30	REPERTORIO 6º	0:30	75
								FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 1º	2:00	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 2º	2:00	120
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		5:00		6:30		9:00		8:00	1170

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 60 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Repertorio en 1º y 2º (15 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Banda/Orquesta en 1º con una duración de una hora y media semanal (45 horas).

**DEPARTAMENTO DE TECLA Y PERCUSIÓN
(PIANO)**

PERFIL INSTRUMENTO

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:30	INSTRUMENTO 6º	1:30	210
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
CORO 1º	2:00	CORO 2º	2:00	CONJUNTO 1º	1:30	CONJUNTO 2º **	1:00					195
						MÚSICA DE CÁMARA 1º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
								ACOMPAÑAM. 1º	1:30	ACOMPAÑAM. 2º	1:30	90
								ANÁLISIS 1º	1:30	ANÁLISIS 2º	1:30	90
								OPTATIVA	1:00			30
				OPTATIVA	1:00							30
	5:00		5:00		5:30		5:30		8:30		7:30	1110

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 60 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Análisis, audición e historia del Piano como optativa en 3º (30 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Conjunto en 4º con una duración de una hora semanal (30 horas).

PERFIL COMPOSICIÓN

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:00	INSTRUMENTO 6º	1:00	180
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
CORO 1º	2:00	CORO 2º	2:00	CONJUNTO 1º	1:30	CONJUNTO 2º**	1:00					195
						MÚSICA DE CÁMARA 1º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
								ACOMPAÑAM. 1º	1:30	ACOMPAÑAM. 2º	1:30	90
								FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 1º	2:00	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 2º	2:00	120
								OPTATIVA	1:00			30
				OPTATIVA	1:00							30
	5:00		5:00		5:30		5:30		8:30		7:30	1110

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 60 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Análisis, audición e historia del Piano como optativa en 3º (30 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Conjunto en 4º con una duración de una hora semanal (30 horas).

DEPARTAMENTO DE VIENTO MADERA
(CLARINETE, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE Y SAXOFÓN)

PERFIL INSTRUMENTO

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:30	INSTRUMENTO 6º	1:30	210
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
BANDA, ORQUESTA 1º**	1:30	BANDA, ORQUESTA 2º**	1:30	BANDA, ORQUESTA 3º	1:30	BANDA, ORQUESTA 4º	1:30	BANDA, ORQUESTA 5º	1:30	BANDA, ORQUESTA 6º	1:30	270
						MÚSICA DE CÁMARA 1º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
PIANO COMPLEM. 1º	0:30	PIANO COMPLEM. 2º	0:30									30
REPERTORIO 1º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 2º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 3º	0:30	REPERTORIO 4º	0:30	REPERTORIO 5º	0:30	REPERTORIO 6º	0:30	75
								ANÁLISIS 1º	1:30	ANÁLISIS 2º	1:30	90
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		5:00		6:30		9:00		8:00	1170

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 45 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Repertorio en 1º y 2º (15 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Banda/Orquesta con un incremento de 30 minutos semanales (30 horas).

PERFIL COMPOSICIÓN

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:00	INSTRUMENTO 6º	1:00	180
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
BANDA, ORQUESTA 1º**	1:30	BANDA, ORQUESTA 2º**	1:30	BANDA, ORQUESTA 3º	1:30	BANDA, ORQUESTA 4º	1:30	BANDA, ORQUESTA 5º	1:30	BANDA, ORQUESTA 6º	1:30	270
						MÚSICA DE CÁMARA 1º**	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
PIANO COMPLEM. 1º	0:30	PIANO COMPLEM. 2º	0:30									30
REPERTORIO 1º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 2º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 3º	0:30	REPERTORIO 4º	0:30	REPERTORIO 5º	0:30	REPERTORIO 6º	0:30	75
								FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 1º	2:00	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 2º	2:00	120
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		5:00		6:30		9:00		8:00	1170

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 45 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Repertorio en 1º y 2º (15 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Banda/Orquesta con un incremento de 30 minutos semanales (30 horas).

**DEPARTAMENTO DE VIENTO METAL
(TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA Y TUBA)**

PERFIL INSTRUMENTO

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO	QUINTO CURSO	SEXTO CURSO	TOTAL						
INSTRUMENTO 1°	1:00	INSTRUMENTO 2°	1:00	INSTRUMENTO 3°	1:00	INSTRUMENTO 4°	1:00	INSTRUMENTO 5°	1:30	INSTRUMENTO 6°	1:30	210
LENGUAJE MUSICAL 1°	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2°	2:00									120
			ARMONÍA 1°	2:00	ARMONÍA 2°	2:00						120
							HISTORIA DE LA MÚSICA 1°	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2°	1:30		90
BANDA, ORQUESTA 1°**	1:30	BANDA, ORQUESTA 2°**	1:30	BANDA, ORQUESTA 3°	1:30	BANDA, ORQUESTA 4°	1:30	BANDA, ORQUESTA 5°	1:30	BANDA, ORQUESTA 6°	1:30	270
					MÚSICA DE CÁMARA 1°	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2°	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3°	1:30		135
PIANO COMPLEM. 1°	0:30	PIANO COMPLEM. 2°	0:30									30
REPERTORIO 1°** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 2°** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 3°	0:30	REPERTORIO 4°	0:30	REPERTORIO 5°	0:30	REPERTORIO 6°	0:30	75
							ANÁLISIS 1°	1:30	ANÁLISIS 2°	1:30		90
							OPTATIVA	1:00				30
	5:30		5:30		5:00		6:30		9:00		8:00	1170

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 45 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Repertorio en 1º y 2º (15 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Banda/Orquesta con un incremento de 30 minutos semanales (30 horas).

PERFIL COMPOSICIÓN

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		TOTAL
INSTRUMENTO 1º	1:00	INSTRUMENTO 2º	1:00	INSTRUMENTO 3º	1:00	INSTRUMENTO 4º	1:00	INSTRUMENTO 5º	1:00	INSTRUMENTO 6º	1:00	180
LENGUAJE MUSICAL 1º	2:00	LENGUAJE MUSICAL 2º	2:00									120
				ARMONÍA 1º	2:00	ARMONÍA 2º	2:00					120
								HISTORIA DE LA MÚSICA 1º	1:30	HISTORIA DE LA MÚSICA 2º	1:30	90
BANDA, ORQUESTA 1º**	1:30	BANDA, ORQUESTA 2º**	1:30	BANDA, ORQUESTA 3º	1:30	BANDA, ORQUESTA 4º	1:30	BANDA, ORQUESTA 5º	1:30	BANDA, ORQUESTA 6º	1:30	270
						MÚSICA DE CÁMARA 1º**	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 2º	1:30	MÚSICA DE CÁMARA 3º	1:30	135
PIANO COMPLEM. 1º	0:30	PIANO COMPLEM. 2º	0:30									30
REPERTORIO 1º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 2º** (quincenal)	0:30	REPERTORIO 3º	0:30	REPERTORIO 4º	0:30	REPERTORIO 5º	0:30	REPERTORIO 6º	0:30	75
								FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 1º	2:00	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 2º	2:00	120
								OPTATIVA	1:00			30
	5:30		5:30		5:00		6:30		9:00		8:00	1170

* Los alumnos cursarán una asignatura optativa (30 horas), según establece el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio. El centro propone su inclusión en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

** Los alumnos cursarán como tiempo de libre disposición un total de 45 horas a lo largo del grado. El centro propone las asignaturas de Repertorio en 1º y 2º (15 horas), y el afianzamiento de la asignatura de Banda/Orquesta con un incremento de 30 minutos semanales (30 horas).

6. METODOLOGÍA

Las enseñanzas musicales pretenden garantizar no solo una sólida formación en el dominio de la técnica instrumental, sino también en el conocimiento del fenómeno musical en el ámbito histórico, estético o psicológico. De ahí que se potencie una enseñanza musical global fomentando una formación integral del músico. De tal manera, el planteamiento educativo de las enseñanzas profesionales se fundamenta en el estudio de una especialidad que actuará como eje vertebrador del currículo.

La metodología está integrada por todas las decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y espacio y los recursos didácticos.

Al tratarse de un currículo abierto la metodología es responsabilidad del profesor, sin embargo es relevante considerar que el alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes como motivaciones. El aprendizaje consiste en un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno, el profesorado y las familias.

El proceso de enseñanza ha de tener en cuenta el punto de partida permitiendo un equilibrio entre los conocimientos adquiridos y los de nueva adquisición. Con ello se facilita la construcción de aprendizajes significativos, que permiten a los alumnos establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas, y los nuevos aprendizajes.

Dado que en el currículo se plantean asignaturas de carácter individual y grupal, es conveniente tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno para adaptar los métodos y los recursos a las diferentes situaciones.

Por otro lado garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es un efectivo elemento motivador, asegurando la aplicación práctica del conocimiento adquirido.

Es fundamental en este tipo de enseñanzas conjugar dos realidades: comprensión y expresión, conocimiento y realización. La primera se manifiesta en la audición activa, decodificación de símbolos, evolución, análisis... mediante asignaturas como Lenguaje Musical, Armonía, Historia de la música, etc. La segunda realidad se llevará a cabo a

través de la interpretación individual y colectiva. Se plantea por tanto, la combinación de estos dos ejes básicos a través de las materias consideradas teóricas con las básicamente instrumentales. Con ello se persigue la interrelación de contenidos de las diferentes asignaturas.

Las actividades en las que se fomente la escucha activa han de ser una práctica habitual, desarrollando en el alumno su sensibilidad, emotividad, imaginación, capacidad expresiva, creatividad y memoria auditiva como elementos aplicables en la interpretación.

Se considera fundamental potenciar la adquisición de técnicas de aprendizaje que posibiliten en el alumno su progresiva autonomía en el estudio alcanzado de esta manera la máxima eficacia. Aprender a aprender es un objetivo básico en este tipo de enseñanzas, en las que unos correctos hábitos de estudio, autocrítica, constancia y planificación permitirán un mayor éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Una metodología que proporciona continuamente información al alumno sobre el momento del aprendizaje en que se encuentra, clarifica los objetivos por conseguir, hace tomar conciencia de sus posibilidades y dificultades; propicia la construcción de estrategias de aprendizaje motivadoras.

Por tanto los principios metodológicos en los que se fundamentará nuestra enseñanza están basados en la motivación, funcionalidad e integración.

7. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Evaluación del sistema educativo tendrá como finalidades:

- a) Contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación.
- b) Orientar las políticas educativas.
- c) Aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo.
- d) Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas.
- e) Proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos españoles y europeos, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con la demanda de la sociedad española y las metas fijadas en el contexto de la Unión Europea.

A su vez el artículo 11 del Decreto 30/2007 establece los parámetros fundamentales que la Evaluación debe seguir en las enseñanzas profesionales de Música.

1.- La evaluación de las enseñanzas profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos de las enseñanzas profesionales de música, así como los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2.- La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3.- La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor-tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso, en el marco que establezca la Consejería de Educación.

4.- Deberá hacerse público al inicio del curso los criterios de evaluación y de calificación, así como los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura y que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

5.- La evaluación y calificación final de los alumnos se realizarán en el mes de junio.

6.- La Consejería de Educación regulará la organización por los centros de las oportunas pruebas extraordinarias una vez finalizado el período lectivo, con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

7.- Los resultados de la evaluación de las distintas asignaturas que componen el currículo se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería de Educación, mediante las correspondientes calificaciones o expresiones.

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo de profesores disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesor como organizador de estos procesos.

La evaluación debe ser continua, ofreciendo información continuada, objetiva y extensible, no sólo al docente, sino a todo el sistema educativo.

El proceso de evaluación continua será desarrollado por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Las calificaciones de cada asignatura serán decididas por el profesor que la impartió.

1.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante calificaciones utilizando la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.

Los resultados de la evaluación de las distintas asignaturas se consignarán en las actas de evaluación, en el libro de calificaciones y en el expediente académico personal del alumno.

2.- PRUEBA EXTRAORDINARIA

Para las enseñanzas profesionales, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria en caso de las asignaturas que no hayan superado en la evaluación final ordinaria que se realizará en el mes de junio.

La prueba, que corresponderá a la convocatoria extraordinaria, y que se celebrará en los primeros días de septiembre, será elaborada por los departamentos didácticos, que también establecerán los criterios de calificación. El contenido de la prueba será especificado en un documento que se le entregará al alumno tras la no superación de la evaluación final.

3.- CALIFICACIÓN

Si la calificación de una asignatura estuviera condicionada a la superación de otra del curso anterior con igual denominación o bien no homónima pero cuyos contenidos sean progresivos y para las que los centros hayan establecido condiciones de superación, en el caso de que la calificación de la asignatura del curso anterior fuera negativa, la expresión de la evaluación de la asignatura del curso en que el alumno está matriculado será: "Pendiente".

Cuando un alumno haya accedido a un curso distinto al primero de enseñanzas profesionales de música, las asignaturas de todos los cursos anteriores a aquel al que se accede figurarán en los documentos de evaluación con la expresión "Superada en prueba de acceso".

Cuando un alumno curse dos especialidades de forma simultánea, las calificaciones de las asignaturas comunes serán las obtenidas en la primera especialidad.

Tanto la evaluación final como la extraordinaria de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal correspondiente al sexto y último curso será realizada

por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del Centro, quien podrá nombrar tribunales diferenciados para los alumnos que hayan elegido el perfil "instrumento" y para aquellos que hayan realizado sus estudios en otros perfiles.

4.-PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. A efectos de este cómputo, se contabilizará como asignatura no aprobada cualquier asignatura no aprobada de de cualquier curso de las enseñanzas profesionales de música que los alumnos tengan pendiente de recuperación.

Los alumnos que promocionen con una o dos asignaturas pendientes deberán matricularse de las mismas en el curso siguiente.

5.- PERMANENCIA

Una vez realizada la prueba extraordinaria, cuando el número de asignaturas no superadas de uno o varios cursos, sea superior a dos, el alumno deberá permanecer otro año en el mismo curso, repitiéndolo en su totalidad.

Así mismo los alumnos que al término del 6º curso de las enseñanzas profesionales de música, tuvieran calificación negativa en una o dos asignaturas deberán cursar solamente dichas asignaturas. Con carácter general, los alumnos con evaluación negativa en tres o más asignaturas deberán repetir el curso en su totalidad; no obstante, quienes al término del 6º curso tuvieran calificación negativa en tres asignaturas, no todas del citado curso, deberán cursar solamente dichas asignaturas.

El alumno no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en sexto curso de enseñanza profesionales, en el que podrán permanecer tres, hasta completar los 8 años de permanencia.

La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales podrá conceder la ampliación de un año más de permanencia en supuestos de enfermedad u otros que merezcan igual consideración.

6.- RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PENDIENTES

Los alumnos con asignaturas pendientes de superación de cursos anteriores referidas a la práctica instrumental o vocal, deberán realizar su recuperación en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

Los profesores que impartan las asignaturas pendientes de superación serán responsables de realizar el seguimiento y la evaluación de los mismos, para lo cual deberán asistir a las sesiones de evaluación.

Los alumnos que en la evaluación final ordinaria no hubieran superado alguna de las asignaturas pendientes de cursos anteriores podrán presentarse a las pruebas extraordinarias.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación se registrarán en el Registro oficial de reuniones de evaluación trimestrales que queda en el Centro, así como en las Actas de calificaciones trimestrales y anuales.

La información de los resultados de la evaluación a los alumnos o a los padres, en caso de que los alumnos sean menores de edad, se hará una vez al trimestre por medio de un boletín que el profesor tutor entregará al alumno, el cual lo devolverá firmado por el padre, madre o tutor legal o por él mismo si fuera mayor de edad como prueba de que han sido informados del resultado de la evaluación. La cumplimentación (que se realizará tras las sesiones de evaluación trimestrales, y prueba extraordinaria de septiembre) y custodia de dicho boletín será responsabilidad del profesor tutor.

8.- GARANTÍAS DE LA EVALUACIÓN

Los departamentos didácticos, bajo la dirección del Jefe de departamento, elaborarán y harán pública la información relativa a las programaciones de las asignaturas adscritas a cada uno de ellos, para su conocimiento por los alumnos. Esta

información incluirá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada curso de las respectivas asignaturas, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar y los criterios de calificación.

El proceso de aprendizaje artístico en esta etapa de formación requiere un seguimiento constante y continuado por parte del profesor y, por tanto, la asistencia regular del alumno a las clases. Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecer el número de faltas de asistencia que imposibiliten la valoración del rendimiento del alumno mediante la evaluación continua, así como establecer el procedimiento sustitutorio de evaluación que resulta más adecuado en cada caso.

9.- PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida de evaluación tendrá lugar para cada asignatura a partir de las siguientes faltas:

- Lenguaje musical: 5 faltas sin justificar.
- Instrumento y colectiva: 5 faltas sin justificar.
- Coro y Piano complementario: 5 faltas sin justificar.
- Armonía, Fundamentos, Análisis, Idiomas, Optativas e Historia: 5 faltas sin justificar.
- Repertorio: 5 faltas sin justificar.
- Orquesta/ Banda y Música de cámara: 5 faltas sin justificar.

La prueba sustitutoria por pérdida de evaluación se celebrará con anterioridad a la evaluación, y consistirá en:

Interpretación de un repertorio de obras programadas durante el curso por el profesor de la asignatura, para las asignaturas instrumentales (instrumento, repertorio, piano complementario, música de cámara, orquesta y coro). Dicho repertorio se especificará en un documento que se le entregará al alumno tras la comunicación de pérdida de evaluación.

Realización de un examen final, para las asignaturas teóricas (lenguaje musical, armonía, análisis, fundamentos de composición, historia de la música, optativas), que incluirá todos los contenidos de la programación del curso de la asignatura.

10.- MATRÍCULA DE HONOR Y PREMIO FIN DE GRADO

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de honor” en cada una de las asignaturas del currículo de las enseñanzas profesionales de música a aquellos alumnos que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10 y previa realización de la prueba que el centro determine, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables.

Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma, tras la participación en una prueba que podrá ser la última audición o examen de curso. El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción de los alumnos matriculados en el curso y en la asignatura. La concesión de la Matrícula de Honor dará lugar a exención del pago del precio público en la asignatura correspondiente.

Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en el 6º curso en la asignatura de Instrumento, podrán optar al “Premio Fin de Grado” de la especialidad. Para ello, el director del centro nombrará un tribunal de profesores de la especialidad o especialidades afines y del que no podrá formar parte el profesor del alumno aspirante. La prueba consistirá en un recital de entre 20 y 40mn de duración. El Premio Fin de Grado no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al “Premio Fin de Grado”, no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una “Mención de Honor” si el tribunal lo considera oportuno. Los alumnos que hayan obtenido “Premio Fin de Grado” en una determinada especialidad en su centro, podrán concurrir a las pruebas que en su momento organice la Conserjería de Educación para la obtención del “Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid”.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo establece el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales y de salud del alumnado.

La propia naturaleza de los estudios de música que se imparten en el conservatorio, a través de clases individuales y en grupos reducidos, ya garantiza a los alumnos una atención personalizada. No obstante, existen una serie de medidas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y los objetivos de la etapa.

Este tipo de atención está, por tanto, orientada a paliar los problemas del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; así como del alumnado con altas capacidades intelectuales, en cuyo caso se desarrollará a través de medidas específicas de acción tutorial y enriquecimiento del currículo. Del mismo modo, se contempla también al alumnado procedente de otros países de lengua y cultura diferentes al nuestro.

El conservatorio incorpora en su Proyecto Educativo principios que fomenten la interacción sociocultural, la solidaridad, la reciprocidad y la cooperación, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Al margen de los perfiles anteriormente citados, pueden aparecer otro tipo de situaciones que son de carácter temporal y que se solventan a través de adaptaciones curriculares, como pueden ser el caso de asmáticos, ortodoncias, lesiones en las extremidades, etc.

Ante la presencia de alumnos de los perfiles anteriormente mencionados, se procederá a la aplicación del siguiente protocolo de actuación:

- Dada la ausencia en los conservatorios de profesionales de los campos de la Psicología y Pedagogía, procede la toma de contacto con profesionales de esta rama en la administración educativa pertinente.
- Es fundamental, para que las medidas tomadas sean adecuadas, el contacto con la familia de forma que la colaboración sea lo más estrecha posible.
- Por otro lado, se hace necesario contactar con el centro de estudios donde cursa estudios de régimen general, con el fin de que la actuación educativa vaya encaminada en la misma línea y de manera conjunta.
- Dado que existen fundaciones o asociaciones específicas para los diferentes colectivos de alumnos con necesidades educativas, es aconsejable solicitar vías de colaboración e información de actuación.
- Como tutor del alumno, el docente debe establecer los cauces de colaboración más estrechos entre el colectivo de profesores del alumno, para gestionar la consecución de objetivos intentando generar las mejores condiciones educativas posibles.

9. TUTORÍA

El profesor tutor del alumno, además de tener la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza-aprendizaje, realizará la función de orientación académica del alumno. Esta función de orientación será desempeñada de manera continua y muy especialmente en la toma de decisiones por parte del alumno: elección de perfiles, asignaturas optativas, continuación con estudios superiores...

Se consideran competencias de los tutores:

- a) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo, organizando, presidiendo y levantando actas de las correspondientes sesiones de evaluación, que deberán realizarse al finalizar cada uno de los trimestres.
- b) Informar a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre las solicitudes de ampliación o renuncia de matrícula, así como sobre el cambio de simultaneidad de especialidades que puedan presentar sus alumnos.
- c) Facilitar la integración de los alumnos en el Conservatorio y fomentar su participación en las actividades artísticas que se realicen en el Centro.
- d) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- e) Informar a los alumnos, y en su caso a los padres o tutores, así como a sus profesores, de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- f) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- g) Colaborar con los profesores de los alumnos a su cargo, para la mejora de la práctica docente.
- h) Colaborar con el profesor encargado de la enseñanza de Música de Cámara en la elección del repertorio de dicha asignatura para los alumnos comunes.
- i) Colaborar en la distribución del trabajo individual de los alumnos con los profesores pianistas acompañantes.

Los profesores de las diferentes asignaturas deberán informar a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre la valoración de su rendimiento académico.

Cuando estos sean menores de edad, los profesores deberán informar a sus padres o representantes legales.

A tal fin, a comienzo de curso, el jefe de estudios comunicará a los alumnos o a sus representantes legales las horas que el profesor tutor tiene reservadas en su horario para su atención. El profesor tutor facilitará a los alumnos o a sus familias las entrevistas que eventualmente hiciera falta tener con los diferentes profesores que intervienen en su enseñanza.

10. ASIGNATURAS OPTATIVAS

Las asignaturas optativas propuestas por el Conservatorio "Manuel Rodríguez Sales" para ser impartidas durante los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música, han sido seleccionadas por el claustro de profesores por ser de gran utilidad para la formación académica de los alumnos del centro.

Informática musical pretende acercar a los estudiantes las herramientas informáticas más destacadas creadas para nuestro arte en los últimos años, para poder llegar a entenderlas y usarlas en su vida educativa, y por supuesto en la futura vida profesional. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen una de las herramientas más importantes de la sociedad moderna, cuyo alcance se extiende a todas las parcelas de la actividad del ser humano, entre ellas, en las disciplinas artísticas. En este sentido las TIC se convierten así en un elemento indispensable de la formación y del ejercicio profesional del futuro músico.

Improvisación propone el estudio de la creación musical instantánea desde la perspectiva de la composición, morfología, estructuras armónicas, polifónicas, texturales y contrapuntísticas. Se desarrolla dentro de un marco teórico con una aplicación práctica inmediata en clase. Abarca desde las estructuras de diálogo musical más sencillas como la imitación, hasta la improvisación libre, pasando por estructuras de pensamiento musical improvisado y patronizado como el blues o el jazz.

La asignatura de **Expresión corporal** pretende profundizar en el lenguaje y consciencia del cuerpo, consiguiendo desarrollar la capacidad expresiva. Por otro lado se busca la movilización del cuerpo a través de la sensibilización, la toma de conciencia del esquema corporal encontrando un lenguaje con el que poder sentir, expresar y comunicar de una manera integrada, auténtica y creadora. Se trabajarán técnicas de relajación y concentración que evitan el miedo escénico, y que mejoran la conciencia corporal y la intención interpretativa, teniendo como objetivo principal la mejora de su presencia escénica y su capacidad de comunicación con el público.

El ratio de alumnado para la realización de cada una de las asignaturas optativas será de un mínimo de 6 y un máximo de 12.

11. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Departamento de Composición

Análisis
Armonía
Fundamentos de composición
Historia de la música
Lenguaje musical
Improvisación
Informática musical

Departamento de Conjuntos y Canto

Banda
Música de Cámara
Orquesta
Canto
Concertación
Coro
Expresión corporal
Idiomas aplicados al Canto
Repertorio

Departamento de Cuerda

Contrabajo
Viola
Violín
Violonchelo
Acompañamiento (Guitarra)
Conjunto
Guitarra

Departamento de Tecla y Percusión

Acompañamiento (Piano)
Análisis, audición e historia del piano
Conjunto
Piano
Piano complementario
Repertorio
Percusión

Departamento de Viento Madera

Clarinete
Fagot
Flauta travesera
Oboe
Saxofón

Departamento de Viento Metal

Trombón
Trompa
Trompeta
Tuba/ Bombardino

Presidente de la Comisión Pedagógica
Vicente Fernández García